



PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Salud y/o los organismos que correspondan, disponga un plan de obras que permita la construcción de plantas de abatimiento de arsénico en los distritos bonaerenses donde se haya detectado la presencia de este elemento contaminante.

Que las mencionadas plantas de abatimiento podrían construirse siguiendo el modelo utilizado en el municipio bonaerense de Lezama, donde se ha logrado la progresiva liberación de arsénico y fluor del agua destinada al consumo humano.

Dr. GUTIERREZ RAMIRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En virtud de lo expuesto, resulta necesario prevenir las enfermedades derivadas, reducir los riesgos de intoxicación y disminuir los daños producidos por la exposición al arsénico en aguas destinadas a consumo humano.

La contaminación del agua provocada por el arsénico es un problema de salud pública debido al poder carcinógeno y neurotóxico de este elemento. En este contexto, la intervención más importante en las comunidades afectadas consiste en prevenir que se prolongue la exposición al arsénico implantando un sistema seguro de abastecimiento de agua potable.

Por estas razones y, siendo la Planta Abatidora de Arsénico de Lezama una planta modelo que permite llevar agua segura a la totalidad de los vecinos de dicho municipio, previniéndolos de enfermedades y daños severos derivados de la presencia de arsénico en el agua destinada al consumo, es que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, acompañen con su voto la presente Declaración.

Dr. GUTIERREZ RAMIRO
Diputado
~~Bloque Frente Renovador~~
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En virtud de lo expuesto, resulta necesario prevenir las enfermedades derivadas, reducir los riesgos de intoxicación y disminuir los daños producidos por la exposición al arsénico en aguas destinadas a consumo humano.

La contaminación del agua provocada por el arsénico es un problema de salud pública debido al poder carcinógeno y neurotóxico de este elemento. En este contexto, la intervención más importante en las comunidades afectadas consiste en prevenir que se prolongue la exposición al arsénico implantando un sistema seguro de abastecimiento de agua potable.

Por estas razones y, siendo la Planta Abatidora de Arsénico de Lezama una planta modelo que permite llevar agua segura a la totalidad de los vecinos de dicho municipio, previniéndolos de enfermedades y daños severos derivados de la presencia de arsénico en el agua destinada al consumo, es que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo, acompañen con su voto la presente Declaración.

Dr. GUTIERREZ RAMIRO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.